

**I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DEC. ALCALDICIO N° 1793.-

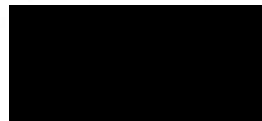
CHEPICA, Agosto 05 de 2015.-

VISTOS: 1.- La inscripción de la Organización Comunitaria Funcional en Registro Público de Secretaría Municipal Artículos 6, 7 y 8 de la Ley N° 19.418, modificada por la Ley 20500, el Acta de fecha 01 de Agosto de 2015 presentada por la Organización y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

2.- Decreto Alcaldicio Sección Personal N° 1215 de fecha 23 de Julio de 2015, que Decreta la subrogación del Secretario Municipal.

DECRETO: 1. Modifíquese a contar de esta fecha a los miembros integrantes de la Directiva de la Organización Funcional "**COMITE DE VIVIENDA VILLA LAS ARAUCARIAS**", con domicilio en la Unidad Vecinal N° 1 de la Comuna de Chépica, a las siguientes personas y en los cargos que se indican:

PRESIDENTE : LUIS MUÑOZ DUARTE
SECRETARIO : MIJAEL CASTRO CABEZAS
TESORERO : ALEJANDRO FIERRO KRAUSE



2.- Los dirigentes durarán en sus cargos hasta el 05 de Agosto de 2018.

3.- Inscribábase en el Registro Municipal correspondiente a Organizaciones Comunitarias Funcionales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA ANGEL VIEDMA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)
MINISTRO DE FE
RCC/AKAV/mgg
DISTRIBUCION:

- Interesados
- Registro (2)
- Archivo Of. de Partes



REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA